CISTRADO
Ing. ROVALDO J. LAMAGNI

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de febrero de 1990.

VISTO la resolución N° 444/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Juan Carlos BOSSETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar y aprobar Electrotecnia de 5to. año con / anterioridad a Física III de 3er. año, Electrotecnia cursada // sin tener previamente aprobada Física II, Máquinas e Instalaciones Eléctricas cursada sin tener previamente aprobada Física //, III, Economía y Financiación de Empresas cursada simultaneamente con su correlativa Organización e Ingeniería Industrial, Máquinas Térmicas I cursada simultáneamente con su correlativa Elementos de Máquinas, Máquinas Térmicas I aprobada con anterioridad a su correlativa Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense-/ ñanza en su dictamen del 22 de febrero de 1990 aconsejó convalidar la Resolución N° 444/89 del Consejo Académico de la Facul-/ tad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

ROYALDO J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 444/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar el cursado y la aprobación de Electrotecnia de 5to. año cursada en 1981 y rendida el 6 de marzo de 1984, con anterioridad a su correlativa inmediata Física III de 3er. año cursada en 1982 y rendida el 3 de agosto de 1984, el cursado de la asignatura Electrotecnia de 5to. año con la aprobación Física II de 2do. año su correlativa mediata, Máquinas e Instalaciones Eléctricas de 5to. / año cursada en 1984 sin tener aprobada su correlativa mediata Física III de 3er. año, Economía y Financiación de Empresas de 6to. año cursada en 1985 simultaneamente con su correlativa organización e Ingeniería Industrial de 5to. año, Máquinas Térmicas I de 5to. año cursada simultaneamente en el año 1985 con su correlativa Elementos de Máquinas de 4to. año, Máquinas Térmicas I de 5to. año aprobada el 28 de febrero de 1986 sin tener aprobada su correlativa inmediata Elementos de Máquinas de 4to. año aprobada / el 30 de mayo de 1989, al alumno Juan Carlos BOSSETTI (legajo N° 18-01011-3) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 107/90.-

U.T.N.
vb.
dc.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO